



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

APELLIDOS Y NOMBRES

1075237267

TRIANA HERRERA

MANUEL ENRIQUE

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA
31 - DIC

2ª LINEA
31 - DIC

3ª LINEA
31 - DIC

2019

2029

2039

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

10 25 2000

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

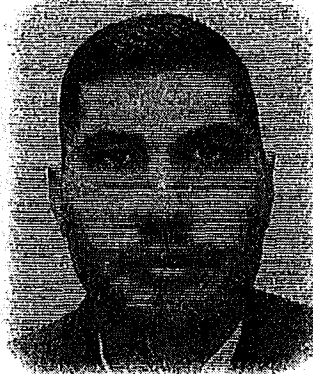


2493660
EJ. BUC. 099

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.075.237.267



Apellidos
TRIANA HERRERA

Nombres
MANUEL ENRIQUE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.77	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
05 MAYO 1989	A-	
Lugar de nacimiento		
NEIVA (HUILA)		

Fecha y lugar de expedición
20 JUN 2007; NEIVA

Firma

Fecha de expiración
06 OCT 2032

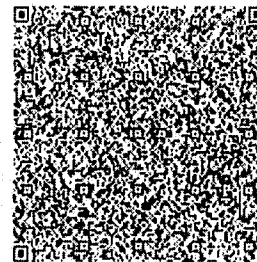


.CO

006019215



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL006019215019001<<<<<<<<<<
8905053M3210064COL1075237267<5
TRIANA<HERRERA<<MANUEL<ENRIQUE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141125440858



(415)7707212489984(8020) 000014112544085 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 2 0 6 2 7

1

Impuestos y Aduanas de Neiva

3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGEODER PHARMA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 12 3 A 57

42. Correo electrónico

ingeoderpharmasas@gmail.com

43. Código postal

4 1 0 0 0 5

44. Teléfono 1

6 0 8 8 6 3 0 1 5 8

45. Teléfono 2

3 1 7 3 8 3 5 6 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 4 5

2 0 1 5 1 2 2 2

4 6 5 9

2 0 1 5 1 2 2 2

4 6 4 2

4 5 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

5 7 9 1 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRIANA HERRERA MANUEL ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 08:40:07
Recibo No. S001978717, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nggBxenfej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGEODER PHARMA S.A.S.
Nit : 900920627-1
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 275425
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 12 NRO 3A-57
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : ingeoderpharmasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8630158
Teléfono comercial 2 : 3173835625
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 12 NRO 3A-57
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : ingeoderpharmasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01- 2015 del 02 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2015, con el No. 43286 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGEODER PHARMA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la compra y venta, dispensación,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 08:40:07
Recibo No. S001978717, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nggBxenfej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro, comercialización de medicamentos para la salud humana de cualquier naturaleza ya sea de la medicina convencional o alternativa, equipos medico quirúrgicos, equipos biomédicos, productos farmacéuticos, material odontológico, laboratorio clínico, biológicos, material y productos de ortopedia y osteosíntesis, dotación hospitalaria y demás herramientas y equipos necesarios para ejercer la medicina preventiva y curativa, así como también todas las demás actividades conexas al servicio de la salud humana y elementos de seguridad industrial y dotaciones empresariales. Esta sociedad también desarrollara capacitaciones y asesorías dentro del ramo de la medicina con el personal idóneo y la comercialización y suministro de papelería y implementos de oficina. Para el cumplimiento del objetivo mencionado esta sociedad podrá ejecutar actos que permitan: a) la importación, transformación de materias primas, la compra o elaboración de productos farmacéuticos, importación o compra en el mercado nacional de herramientas, equipos y demás productos conexas con la salud humana que puedan suministrar a los establecimientos públicos o privados del sistema nacional de salud. B) crear equipos de trabajo dentro del territorio nacional para que desarrolle actividades principalmente en lo relacionado con la comercialización y suministros de productos farmacéuticos, suministro equipos medico quirúrgicos, equipos biomédicos y demás elementos del sector de la salud colombiana. C) establecer centros de acopio, transporte, almacenaje o depósito y celebrar contratos para depósito, transporte para promover las ventas en los mercados y periodos, más apropiados. D) comprar, vender, arrendar, alquilar y en general todo acto legal que permita la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, fungibles y/o no fungibles. Aunado a lo anterior la sociedad podrá celebrar cualquier tipo de contratación pública en la modalidad que lo considere conveniente; así podrá celebrar licitaciones públicas, concursos de méritos, selección abreviada, contratación directa, contratación de mayor, menor y mínima cuantía. Celebrar convenios interadministrativos con entidades públicas y privadas y en general ejecutar todo acto orden legal y cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero que permita desarrollar el objeto para la cual se creó. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

Por Certificación del 31 de enero de 2024 de el Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 08:40:07
Recibo No. S001978717, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nggBxenfej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 16 de octubre de 2024, con el No. 74644 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE \$300.000.000 A \$700.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quién tendrá un suplente, quien lo reemplazar en sus faltas temporales o permanentes con sus mismas facultades y será designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Parágrafo. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del principal y las ejercerá en de ausencia temporal o definitiva del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo1. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del principal y las ejercerá en casos de ausencia temporal o definitiva del principal. Parágrafo2. La sociedad tendrá un representante legal para asuntos judiciales, para que represente la sociedad ante las autoridades administrativas policivas y jurisdiccionales que tengan relación con la misma incluyendo pero sin limitarse a juzgados, tribunales, consejo de estado, corte suprema de justicia, corte constitucional, gobernaciones, alcaldías, ministerios, entes particulares que cumplan función pública como notarias y cámaras de comercio. El apoderado queda ampliamente facultado para representar a la sociedad en toda clase de procesos, actuaciones judiciales, con poder de otorgar poderes especiales, ejercer todos los actos sin limitarse a presentar, notificarse, así como conciliar, desistir a primera audiencia de conciliación obligatoria.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 08:40:07
Recibo No. S001978717, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nggBxentej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01- 2015 del 02 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2015 con el No. 43286 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA	C.C. No. 1.075.237.267
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NESTOR ALFONSO VARGAS TOVAR	C.C. No. 1.075.225.696

Por Acta No. 02 del 22 de septiembre de 2018 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2018 con el No. 51841 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES	NESTOR ALFONSO VARGAS TOVAR	C.C. No. 1.075.225.696

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 74081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA YANETH ALMARIO ALMARIO	C.C. No. 55.160.941	93979-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 22 de febrero de 2016 de la Contador Publico	43811 del 23 de febrero de 2016 del libro IX
*) Cert. del 27 de diciembre de 2016 de la Contadora Publica	47152 del 02 de marzo de 2017 del libro IX
*) Cert. del 27 de marzo de 2018 de la Contadora Publica	50177 del 06 de abril de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 08:40:07
Recibo No. S001978717, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **nggBxenfej**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4642 G4511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGEODER PHARMA SAS
Matrícula No.: 393062
Fecha de Matrícula: 11 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 12 3 A 57
Barrio : ALTICO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 08:40:07
Recibo No. S001978717, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nggBxenfej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$29.667.968.523,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

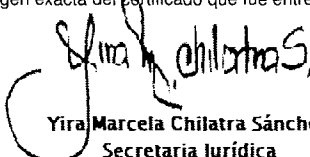
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **GLORIA YANETH ALMARIO ALMARIO** identificada con la C.C. No. 55.160.941 de Neiva - Huila, en mi calidad de Revisor Fiscal, de la empresa **INGEODER PHARMA S.A.S.** con NIT. No. 900.920.627-1, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante el mes de enero, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales - A.R.L., Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Dada en Neiva a los nueve días (02) días del mes de julio del 2026

Atentamente,



MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA
C.C. No. 1.075.237.267 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL



GLORIA YANETH ALMARIO ALMARIO
C.C. No. 55.160.941 de Neiva
REVISOR FISCAL - T.P. 93979-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0B1E0E0E48AA5EAE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA YANETH ALMARIO ALMARIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55160941 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 93979-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

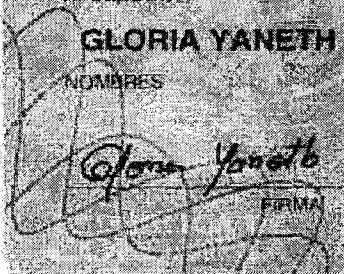

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.160.941**
ALMARIO ALMARIO
 APELLIDOS
GLORIA YANETH
 NOMBRES


 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20 JUN-1971**
GARZON
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
 ESTATURA

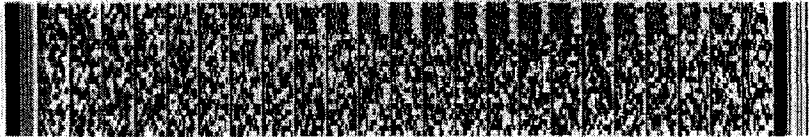
O+
 G.S. RH

F
 SEXO

25-SEP-1986 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO





REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

H-1900100-00234257-F-0055160941-20100414 0021996263A 1 6670716631

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

93979-T

GLORIA YANETH
ALMARIO ALMARIO
C.C. 55160541
RESOLUCION INSCRIPCION 88 - FECHA 2003/07/24
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE  103772
BENJAMÍN LÓPEZ ARCE

Gloria Yaneth Almario

FIRMA DEL TITULAR 013212

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 298144021



PIB

10:32:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEODER PHARMA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009206271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



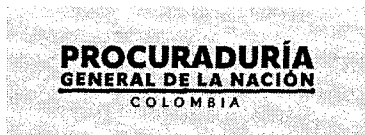
www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298143559



PIB

10:28:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075237267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

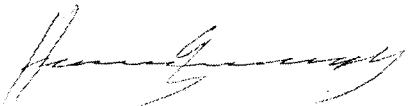
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 10:33:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009206271
Código de Verificación	9009206271260619103324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 10:32:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075237267
Código de Verificación	1075237267260619103256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2026 10:38:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075237267** y
Nombre: **MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142378870** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:30 AM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075237267**

Apellidos y Nombres: **TRIANA HERRERA MANUEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

	FORMATO		FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2024
	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PROVEEDOR- CONTRATISTA- PERSONA JURIDICA		VERSIÓN: 10
			CODIGO: GD-GER-F-001B
			PAGINA: 1 de 3

PERSONA JURIDICA			
Nombre o denominación social: INGEODER PHARMA SAS		NIT: 900.920.627-1	
		RUT: 14894849781	
E-mail para notificaciones: ventas@ingeodersas.com.co	Ciudad: Neiva	Matrícula o Registro Mercantil No. 275425	
Dirección/ Domicilio principal: Cra 12 No. 3ª-57		Teléfono móvil 3173835625 Teléfono Fijo: 8630158	
Página web de la empresa: www.ingeodersas.com.co		Código CIU: G4645, G4659, G4642, G4511	
Número de empleados: 24 Empleados			
Tipo de Empresa: Pública ☒ Privada ☐ Mixta ☐		Actividad económica: G4645: comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. G4659: comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. G4642: comercio al por mayor de prendas de vestir G4511: El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros),	
REPRESENTANTE LEGAL	Primer apellido: TRIANA		Segundo apellido: HERRERA
	Nombre(s): MANUEL ENRIQUE		
	Numero Celular: 317 383 56 25		
	Documento de identidad	C.C. ☒ C.E. ☐ P.P. ☐ C.D. ☐	No. 1.075.237.267
		Lugar de expedición: Neiva	Fecha de expedición: 20 / 06 / 2007
Nacionalidad: colombiano		Fecha de nacimiento: 05 / 05 / 1989	Lugar de nacimiento: Neiva
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS CON PARTICIPACION IGUAL O SUPERIOR AL 25% (En caso de ser necesarios más espacios, los mismos deberán anexarse al presente formato)			
¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si ☐ No ☐ . En caso afirmativo, describa en qué ámbito: Laborales y Derechos Humanos ☐ Ambientales ☐ Comunidad y Sociedad ☐ Prácticas con Clientes ☐ Prácticas con Proveedores ☐ Gobierno Corporativo ☐ Otras:			
Denominación social o nombre completo	Tipo de identificación	No. de identificación	% de participación
MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ P.P. ☐ NIT ☐	1.075.237.267	70%
NESTOR ALFONSO VARGAS TOVAR.	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ P.P. ☐ NIT ☐	1.075.225.696	20%
MARIA DEL MAR MENDEZ BONILLA	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ P.P. ☐ NIT ☐	1.075.252.189	10%
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ P.P. ☐ NIT ☐		
INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA			
Patrimonio (Pesos): \$ 7.192.452.527		Pasivos (Pesos): \$ 4.209.701.605	
Activos (Pesos): \$ 11.402.154.529		Egresos mensuales (Pesos): \$ 298.619.226	
Ingresos mensuales (Pesos): \$ 1.624.759.415		Otros ingresos (Pesos): \$ 44.989.719	
Concepto/otros ingresos: INGRESOS FINANCIEROS - RECUPERACIONES			
Activos: Son todos aquellos bienes y derechos (vehículos, dinero en efectivo bien raíces, terrenos, Cdt's, inversiones, acciones) que se poseen independiente a que se deban o no. Pasivos: Representa todas nuestras deudas con las diferentes entidades bancarias o con terceros. Patrimonio: Son todos aquellos bienes que son de nuestra propiedad, de los cuales no se tiene ninguna deuda.			
Régimen IVA: Común ☒ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Auto retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:)			
Declarante de renta: Si ☒ No ☐ Régimen general ☐ Régimen especial ☐			
Nombre de entidad financiera donde tiene la cuenta: <u>BANCOLOMBIA</u>			

¡Corazón para Servir!
 Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva – Huila - Colombia

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2024
	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PROVEEDOR- CONTRATISTA- PERSONA JURIDICA	VERSIÓN: 10
		CODIGO: GD-GER-F-001B
		PAGINA: 2 de 3

PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA						
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si ☐ No ☒			¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si ☐ No ☒			
¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Si ☐ No ☒			En caso de respuesta afirmativa, especifique:			
¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta Si ☐ No ☒ / Indique en caso de respuesta afirmativa (nombre completo e identificación)						
NOTA: En caso de presentar respuesta afirmativa, favor diligenciar el FORMATO DE CONOCIMIENTO AMPLIADO DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA						
OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza transacciones en moneda extranjera? Si ☐ No ☒ ¿En caso afirmativo, señale que tipo de transacciones? ☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Envío y/o Recepción de Giros ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuál?						
¿Posee productos financieros en el exterior y/o cuentas en moneda extranjera? Si ☐ No ☐ En caso afirmativo, indique:						
Tipo de producto	No. del producto	Entidad	Monto	Moneda	Ciudad	País
DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR						
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 30 Días.						
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.						
Una (1) copia del documento de identidad del representante legal.						
Estados financieros de los dos últimos años con notas, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal (SI APLICA) y el representante legal.						
Declaración de renta de los dos últimos años (SI APLICA)						
Certificado de composición accionaria expedida por el revisor fiscal y/o contador que permita seguir con el tránsito de la contratación (SI APLICA) o en su defecto la relación de miembros de la junta directiva con su número de identificación.						
AUTORIZACIONES						
Autorizo en forma previa, expresa e informada a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva (Huila), el tratamiento de mis datos personales incluidos los sensibles, para que soliciten, procese, verifiquen, consulten y reporten al órgano competente conforme a la ley 1581 del 2018, C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021 expedida por la Supersalud y la normatividad vigente. Si ☒ No ☐ .						
CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS						
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1581/2012 por medio del cual menciona los principios para el tratamiento de datos personales, en su numeral "h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma". Para efectos de la presente autorización, entiéndase que los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente y/o contraparte – SARLAFT/FPADM son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LAFT/FPADM.						
DECLARACIONES						
En aplicación al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 0013/2022 del 27 de mayo de 2022, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, llevará a cabo la consulta de alertas y Debida diligencia (SI APLICA), así como el seguimiento y monitoreo esencial para controlar los riesgos LAFT/FPADM que pudiese llegar a tener la Institución Hospitalaria con motivo de relaciones contractuales con contrapartes que presenten alertas restrictivas y vinculantes para de esta manera, llevar a cabo el debido proceso de acuerdo a los resultados que se obtengan. Entre estos pudieren estar: * Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LAFT/FPADM y sus delitos fuente; además por delitos como testaferro, corrupción, opacidad o fraude. * Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la C.E. 009 de 2016 y C.E 20211700000005-5/2021- SARLAFT/FPADM de la Superintendencia Nacional de Salud. * Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva- LAFT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude descritos en el Código Penal Colombiano.						

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia

 HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO Empresa Social del Estado	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2024
	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PROVEEDOR- CONTRATISTA- PERSONA JURIDICA	VERSIÓN: 10
		CODIGO: GD-GER-F-001B
		PAGINA: 3 de 3

DECLARO QUE:

- 1.La información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a confirmar los datos suministrados y anualmente a actualizarla conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecidos la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO.
- 2.Las declaraciones contenidas en este documento son exactas, completas y verídicas en la forma en que aparecen escritas.
- 3.Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

1.Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Eximimos a la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, su representante legal y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación para fines, en cumplimiento de la norma y atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud para prevenir y controlar LAFT/FPADM, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado.

(Si es persona jurídica, firma el representante legal).

ESPACIO PARA HUELLA



Manuel Enrique Triana Herrera

Firma: _____

Nombre: MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA

P.P. ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ C.D ☐ No. 1.075.237.267

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO: 19/06/2025

VERIFICACION DE LA INFORMACION

(Firma y fecha de quien verifica la SIMILITUD entre la información consignada en el presente Formato Único del Conocimiento y los documentos anexos)

FECHA DE VERIFICACIÓN: DD / MM / AA

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

OBSERVACIONES:

FIRMA:

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2024
	RESPUESTA DE ALERTA SARLAFT/FPADM	VERSIÓN: 01
		CODIGO: GD-GER-F-001L
		PAGINA: 1 de 2

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información**, sobre la persona Jurídica **INGEODER PHARMA S.A.S - NIT: 900920627**, me permito informar que **REPORTA LAS SIGUIENTES ALERTAS:**

1. **Procesos Jurídicos Civiles y Familiares –(2)**
2. **Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME**

Se realiza consulta de los procesos en la página web de la Rama Judicial y se evidencia:

Procesos Jurídicos Civiles y Familiares

1. *Ejecutivo singular con radicado No. 41001418900820250004600 – Auto termina proceso por Pago el 2025-02-28.*
2. *Ejecutivo singular con radicado No. 11001418900920250016700 - Auto termina proceso por Pago el 2025-08-22.*

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 "El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vínculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la Consulta Individual de la contraparte; por lo tanto, hoy 25 de Junio de 2026 a las 9:20 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta del aplicativo COMPLIANCE - Sistema de Información Y Consulta de los Procesos en la Página Web de la Rama Judicial.

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

¡Corazón para Servir!
Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907
Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva
www.hospitalneiva.gov.co
Neiva – Huila - Colombia

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2024
	RESPUESTA DE ALERTA SARLAFT/FPADM	VERSIÓN: 01
		CODIGO: GD-GER-F-001L
		PAGINA: 2 de 2

En atención a la solicitud de revisión de alerta emitida por el aplicativo **COMPLIANCE - Sistema de Información**, sobre la Persona Natural **MANUEL ENRIQUE TRIANA HERRERA - C.C: 1075237267**, quien actúa como **REPRESENTANTE LEGAL Y ACCIONISTA DE INGEODER PHARMA S.A.S, NO REPORTA ALERTAS VIGENTES.**

Referenciado en la Política sobre publicación en listas vinculantes y/o restrictivas en el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo 0013 del 27 de mayo de 2022 en el numeral 7.2.1.2.1 "El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva realizará la consulta previa a la vinculación de usuarios particulares, proveedores, contratistas, clientes y contrapartes en listas restrictivas mediante la plataforma tecnológica sobre la cual se tenga vinculo, de acuerdo a lo establecido en listas GAFI se dará prioridad a las ALERTAS que se presenten en las listas relacionadas a continuación: European Union External Action Sanction List, Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC), ONU – Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas, Delitos penales LAFT/FPADM", las alertas mencionadas anteriormente NO figuran en la Consulta Individual de la contraparte; por lo tanto, hoy 25 de Junio de 2026 a las 9:20 a.m., **NO existe afectación alguna por SARLAFT/FPADM.**

Anexo Consulta Individual **COMPLIANCE - Sistema de Información.**

Proyectó: Lilibeth Losada García
Revisó: Adriana María Lizcano Losada
Aprobó: Adriana María Lizcano Losada

¡Corazón para Servir!
Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907
Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva
www.hospitalneiva.gov.co
Neiva – Huila - Colombia

Neiva, Junio 25 de 2026

Radicado:
2026CS008844-2
Fecha: 2026-06-25

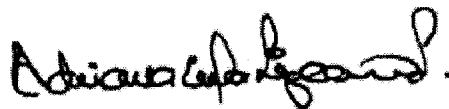
Señor(a)
MARIXA LOPEZ JOJOA
-Predeterminado-
ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo
Gerencia
Calle 9 No. 15 - 25
Tel: 8715907
Neiva / Huila

Asunto: CONSULTA SARLAFT/FPADM: INGEODER PHARMA S.A.S - NIT: 900920627

Cordial Saludo,

Me permito anexar al presente resultado de la identificación del riesgo LAFT/FPADM, tomando como base la consulta arrojada por la herramienta tecnológica -Sistema de Información contratada por la E.S.E HUHMP en cumplimiento de las CIRCULARES EXTERNAS N°009 del 2016 y 20211700000005-5 DE 2021 expedidas por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y el MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DE TERRORISMO Y FINANCIACION DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM aprobado mediante acuerdo No. 0013 del 27 de mayo de 2022 por la Junta Directiva de la E.S.E HUHMP.

Es menester indicar que, el área de SARLAFT/FPADM de la E.S.E HUHMP aplica de manera armónica e integral los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, lo anterior con el fin de que sus datos personales suministrados sean únicamente manipulados para los tramites y fines pertinentes, los cuales fueron sufragados bajo el consentimiento jurídico a través del Formato Único de Conocimiento P.N – P.J que acepta con el diligenciamiento del mismo. Se adjunta soportes con un número de 69 folios.



ADRIANA MARIA LIZCANO LOSADA

Jefe de la Oficina Asesora de SI – Oficial de Cumplimiento SARLAFT/FPADM y Protección de Datos Personales

Elaboró: LILIBETH LOSADA GARCIA